

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101211206262669C52135 No. Crédito 4929105529

Adeudo \$1,560.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-f



NOMBRE: RAMOS MACIAS RAQUEL

DOMICILIO: QUERETARO No. 605 / ENTRE CALLE SIERRA MOJADA Y CALLE LAMADRID, EL DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO A UNA CUADRA DE UN NEGOCIO DE PAPELERIA C.P.25280

COLONIA: REPUBLICA ORIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: RAMR441026RU4

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$1,560.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL (EXTEMPORANEO CF) el día 1 de Julio de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 15 de Octubre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 2 DE DICIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Ricard Ramos Macias Crédito: 4929105529

Domicilio: Queretaro GAS Republica

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo de Coahuila siendo las doce horas con treinta minutos del día diez de diciembre del dos mil veintiuno el suscrito C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz Notificador - ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila de Zaragoza quien acredita su personalidad con la constancia numero AGEFLO116/2021 de 08 de Enero del 2021 con vigencia de 08 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021. Me constituí en el domicilio fiscal donde no se encontro a la contribuyente, solo se encontro a un familiar quien se nego a recibir y se nego a dar su nombre pero menciono que la contribuyente vive en parrales y solo viene de vez en cuando ya que es una persona mayor proporcionandome un numero de celular donde podia localizarla 844 130 6812 al cual llame no me la quisieron pasar al telefono y se negaron a que alguien recibiera la documentacion

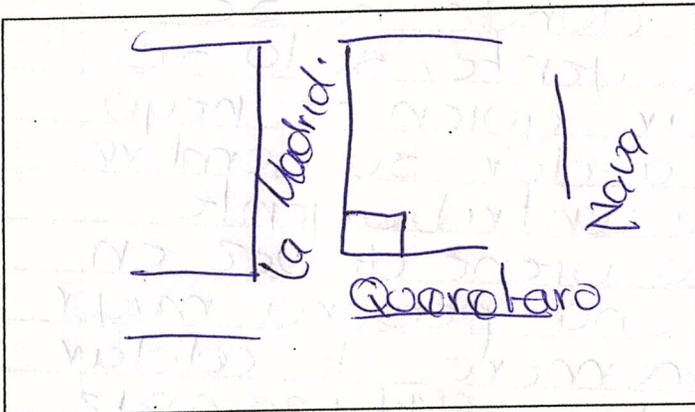
Lo testado no tiene validez - consta Maria Ofelia



Lo testado no tiene
validez - conste

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 - horas con 35 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



~~María Ochoa~~

María Ochoa de la Cruz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Nombre: Romas Marcos Reguel Crédito: 4929105529

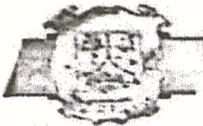
Domicilio: Queretaro 605 Republica

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo los Diez ~~cuarenta~~ ⁽¹⁾ cinco del Decenio de Febrero Del Dos mil veintidos Suscrito Oscar Ricardo Capchaco Notificador - Ejecutor Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Acreditado mi Personalidad mediante constancia de identificación número AGEF/0129/2022 de fecha 05 de enero del 2022 con vigencia del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre 2022

Me constituí en el Domicilio Fiscal según indicadores oficiales en Queretaro 605 Republica el lugar en varias ocasiones me atendió una persona - de sexo femenino que no quiso proporcionar su nombre pero manifestó ser familiar del contribuyente y que se encuentra en Perros de la Fuente y no puede recibir ni firmar ningún documento

Lo testado no tiene validez consta / (1) cincuenta



878
0710102
0710102
5307876

Nombre: _____
Domicilio: _____

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 09:2 horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo festeado no tiene validez constata

Croquis de ubicación del domicilio:



Ascar Ricardo Contreras
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor